

(“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de enero de 1999), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación por dos veces a los interesados doña Vicenta Galbis Valero y don Pedro Berlanga Hernández, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Ciempozuelos, se comunica para su conocimiento y efectos a doña Vicenta Galbis Valero y don Pedro Berlanga Hernández que por parte de la Alcaldía-Presidencia se ha dictado la siguiente resolución:

Asunto: aprobación inicial de la constitución y proyecto de estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación de la urbanización correspondiente al Sector S-18 A, “La Sendilla”, de Ciempozuelos.

Fecha de la resolución: 10 de septiembre de 2009.

Visto el informe jurídico emitido por los servicios jurídicos municipales de fecha 10 de septiembre de 2009, relativo al cumplimiento de las determinaciones exigidas por las disposiciones legales vigentes en relación a la tramitación del expediente de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia viene a resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente la constitución y proyecto de estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación de la urbanización correspondiente al Sector S-18 A, “La Sendilla”, de Ciempozuelos, en desarrollo y de conformidad con el planeamiento urbanístico, cuyo texto se transcribe en el anexo adjunto, que se aprueba en este mismo acto.

Segundo.—Ordenar, a cargo de los promotores, la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de ámbito provincial para la apertura de un plazo de información pública de veinte días sobre todos los documentos objeto de aprobación, durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero.—Notificar de forma individualizada la presente resolución a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la notificación estos puedan formular ante la Administración actuante las alegaciones que a sus derechos convengan.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Pudiendo, no obstante, formular cualquier otro que estimen procedente.

Ciempozuelos, a 14 de diciembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/14.496/09)

COBEÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2010, aprobó por unanimidad el acuerdo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Cobeña al convenio suscrito el 5 de diciembre de 2001 entre la Comunidad de Madrid y Fábrica Nacio-

nal de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

Cobeña, a 12 de enero de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/1.820/10)

COBEÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal Regulador de la Implantación en este Ayuntamiento de la Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 12 de enero de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/1.901/10)

COBEÑA

CONTRATACIÓN

En el anuncio publicado por esta Administración en fecha 29 de diciembre de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 308, página 869, en el apartado 5.b), donde dice: “Doña Rosa María Rodríguez Morcillo”; debe decir: “Doña Rosa María Rodríguez Rosillo”.

Cobeña, a 4 de enero de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/266/10)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ante esta Administración se han solicitado las licencias para el ejercicio de las actividades y en los emplazamientos que se detallan a continuación:

Actividad: garaje-aparcamiento privado.
Titular: “Investigación Constructiva, Sociedad Limitada”.
Emplazamiento: calle San José, número 33 C.
Número de expediente: 227/2009.

Actividad: bazar.
Titular: “Más Hogar 2009, Sociedad Limitada”.
Emplazamiento: calle Escofina, número 19, naves A1, A2, A3 y A4.
Número de expediente: 193/2009.

Actividad: comercio mayor de preparación y conservación de patatas.

Titular: “Potatoes Husillo, Sociedad Limitada”.
Emplazamiento: calle Husillo, número 75.
Número de expediente: 198/2009.

Actividad: venta mayor, exposición y taller de carpintería.
Titular: “Mad-Sierra, Sociedad Limitada”.
Emplazamiento: calle Anastasio Nieto, número 6.
Número de expediente: 204/2009.

Actividad: bazar, regalos, ropa, calzado y complementos.
Titular: “Grupo Fuhao, Sociedad Limitada”.
Emplazamiento: calle Escofina, número 20.
Número de expediente: 207/2009.

Actividad: venta repuestos, maquinaria y ferretería.
Titular: "Hidroneumática Villalba, Sociedad Limitada".
Emplazamiento: calle Malaquita, número 2, nave 2-C.
Número de expediente: 213/2009.

Actividad: concesionario vehículos "Audi".
Titular: "Hermanos Gómez, Sociedad Limitada".
Emplazamiento: calle Vía de Servicio A-6, número 19.
Número de expediente: 218/2009.

Actividad: taberna.
Titular: doña Denitsa Slavcheva Gesheva.
Emplazamiento: calle Rafael Alberti, números 11-13.
Número de expediente: 225/2009.

Actividad: taller reparación y sustitución de lunas de automóviles.
Titular: "Carglass BV, sucursal en España".
Emplazamiento: calle Azuela, número 42, naves 2 y 3.
Número de expediente: 226/2009.

Actividad: taller de reparación de vehículos.
Titular: don Brahim El Houssaini.
Emplazamiento: calle Buriel, número 115.
Número de expediente: 2/2010.

Actividad: bar-cafetería.
Titular: don Yinjuan Liao.
Emplazamiento: calle Real, número 29.
Número de expediente: 3/2010.

En Collado Villalba, a 12 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/363/10)

COLMENAR DE OREJA

PERSONAL

Por decreto de alcaldía 16/2010, de 14 de enero, han sido nombrados funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, con la denominación: categoría, policía; grupo C, subgrupo C2; nivel de complemento de destino, 16; escala, ejecutiva de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, policía local, a los siguientes funcionarios en prácticas:

Apellidos y nombre. — Número de identificación fiscal

Arribas Pérez, David Javier. — 50543614-X.
Fernández Lasheras, José Luis. — 53265217-T.
García González, Belén. — 50981612-L.
García Martínez, Alicia. — 52978674-Z.
Gómez Cerezo, Alejandro. — 49019360-N.
Jiménez Lara, José Antonio. — 53435104-D.
Martín Escribano, Alberto. — 47029797-H.
Mínguez Perpiñán, Miguel. — 46857879-W.
Pérez Pichardo, Javier. — 46851330-P.
Tudela Ruiz, Paula. — 47049229-S.

Conforme a lo dispuesto en la base decimonovena de la orden 1.148/1997, de 24 de septiembre, de la Consejería de la Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, el plazo de toma de posesión de los mismos es de un mes desde la fecha de publicación de dicho nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado".

Colmenar de la Oreja, a 14 de enero de 2010.—La alcaldesa, María del Pilar Algovía Aparicio.

(03/1.781/10)

COSLADA

OTROS ANUNCIOS

Revocación de nombramiento de don Eduardo Fernández Tejero, y nombramiento de don Víctor Berástegui Afonso como instructor del expediente disciplinario incoado al oficial jefe de Coslada número OPD-F 13/08, en virtud del convenio entre el Ayuntamiento de Coslada y el Ayuntamiento de Parla.

Decreto de la Alcaldía-Presidencia.—En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; y

Considerando que por decreto de la Concejalía de Urbanismo, Seguridad y Protección de fecha 9 de mayo de 2008 (registrado el 10 de mayo con el número 2053) se ha incoado expediente disciplinario a don Ginés Jiménez Buendía, oficial jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, nombrando instructora a doña María Ángeles Santa Cecilia García y secretaria a doña María Luisa Vigo González, ambas funcionarias de este Ayuntamiento.

Considerando que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2009 se acordó el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Parla y su anexo para la encomienda de gestión de tramitación del expediente disciplinario administrativo incoado al funcionario de la plantilla de Policía Local de Coslada, don Ginés Jiménez Buendía.

Considerando que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2009 se ha aprobado el anexo del mencionado convenio de colaboración, en el que se especifican los nombres de los funcionarios del Ayuntamiento de Parla que actuarán como instructor y secretario, en el expediente disciplinario incoado a don Ginés Jiménez Buendía.

Considerando que como consecuencia del citado convenio, junto con su anexo, se revoca el nombramiento de instructora y secretaria efectuadas en decreto de la Concejalía de Urbanismo, Seguridad y Protección Ciudadana de fecha 9 de mayo de 2008 y se nombra como instructor a don Eduardo Fernández Tejero y como secretaria a doña María del Carmen Bueso Monroy en virtud del decreto 726/2009, de 16 de febrero.

Considerando que en fecha 5 de octubre de 2009 se ha decretado la incoación de un expediente disciplinario contra don Eduardo Fernández Tejero, oficial jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Parla, acordándose como medida cautelar la suspensión de funciones.

Considerando que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Parla, el concejal-delegado del Área de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Protección Civil del Ayuntamiento de Parla propone modificar el nombramiento de don Eduardo Fernández Tejero como instructor del expediente disciplinario incoado al oficial jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Coslada y se propone el nombramiento como instructor de dicho expediente al funcionario del Ayuntamiento de Parla don Víctor Berástegui Afonso, grupo A1.

Considerando que en la sesión de fecha 14 de octubre de 2009 del Pleno del Ayuntamiento de Parla se aprueba la propuesta de concejal-delegado del Área de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Protección Civil del Ayuntamiento de Parla, notificándose el acuerdo al Ayuntamiento de Coslada en fecha 13 de noviembre de 2009 en el registro de entrada del Ayuntamiento de Coslada, he resuelto:

Primero.—Revocar el nombramiento de don Eduardo Fernández Tejero como instructor, efectuado en virtud de decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de febrero de 2009.

Segundo.—Nombrar a don Víctor Berástegui Afonso, funcionario del Grupo A1 del Ayuntamiento de Parla, como instructor del expediente incoado a don Ginés Jiménez Buendía, en sustitución del anteriormente nombrado.

Tercero.—Notificar el presente decreto a los interesados y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Coslada, a 19 de noviembre de 2009.—Ante mí, el secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/14.482/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Don Benjamín Antonio Caro Magumazelaya se ha dirigido a esta Alcaldía, en representación de la mercantil "Acierta Transpromo & Billing Solutions, Sociedad Limitada", en solicitud de licencia de